

1. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y DE LA ENSEÑANZA:

El departamento de Hostelería y Turismo ha diseñado unos criterios de evaluación comunes que se desarrollan a continuación. La evaluación será continua durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, exigiendo una asistencia regular a clase así como su participación en las actividades programadas para el módulo profesional. Para poder controlar este proceso de asistencia regular, se fija lo establecido por el departamento que dice que aquel alumno que supere el 25% de faltas injustificadas en el módulo, perderá el derecho a examen en esa evaluación, debiendo examinarse de esa materia en la convocatoria de recuperación de la evaluación suspensa.

Por tanto, se entenderán faltas justificadas aquellas que vengan acompañadas de un parte de asistencia médica debidamente relleno o justificantes de un deber inexcusable a organismos oficiales.

Esto se ha establecido de esta forma dada la gran importancia que tienen las realizaciones prácticas para la consecución de las competencias del título.

El alumnado tendrá un máximo de cuatro convocatorias para superar el módulo profesional, pero podrá agotar hasta **una convocatoria** por curso escolar.

Se evaluará:

- ✓ La asistencia y la actitud
- ✓ Las actividades de enseñanza-aprendizaje
- ✓ Las actividades específicas de evaluación.

Los instrumentos necesarios para ello serán entre otros: la observación, anotaciones en el cuaderno del profesor, entrega de trabajos y realización de exámenes o pruebas de evaluación, así como la propia actitud del alumno.

Durante el trimestre, a través de la observación sistemática y del cuaderno del profesor, se tendrá un control de la actividad de éstos en clase; la participación y realización de los trabajos encomendados, la actitud hacia los demás y hacia la profesión, las pautas de comportamiento en el aula.

En cuanto a las pruebas de evaluación, se realizará una prueba de evaluación inicial (que se evaluará en la sesión de evaluación inicial dentro del primer mes de clases), y un examen de evaluación parcial por trimestre, pudiéndose realizar durante dicho trimestre exámenes parciales con carácter eliminatorio, cuya nota se guardará para dicho examen de evaluación parcial, no para el examen de evaluación final.

Una vez establecido el calendario de exámenes (consensuado por el alumnado y profesores) no se realizarán cambios. No se repetirá tampoco ningún examen por circunstancias personales.

En los exámenes se descontará puntos por falta de ortografía: 0.25 puntos por faltas; 3 tildes serán contabilizadas como una falta.

Se realizará una prueba objetiva en mayo con los contenidos teóricos y prácticos de la evaluación no superada.

La superación de las evaluaciones tiene carácter eliminatorio hasta la convocatoria extraordinaria de junio, donde deberán de examinarse del módulo completo. La recuperación del módulo no superado se realizará en la convocatoria extraordinaria de junio.

Aquellos exámenes parciales suspensos tendrán la posibilidad de ser superados en el examen de evaluación parcial del trimestre; recuperando de esta manera el parcial suspenso o, en su caso, la evaluación suspensa.

Para ello, se propondrán al alumnado diferentes tipos de actividades realizadas en clase que les ayude a la mejor comprensión de aquellos contenidos no superados y les prepare para superar el módulo en la evaluación final.

Para los alumnos que lo que deseen sea subir nota, deberán asistir a clases igual que el resto de sus compañeros y participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto a la resolución de nuevas actividades y supuesto prácticos propuestos con la intención de que puedan mejorar su nota en la evaluación final. Los exámenes de recuperación se puntuarán como máximo con un 8 a efectos de media en la nota final del curso. El

alumno/a podrá presentarse a las recuperaciones para subir nota, pudiendo obtener como máximo una calificación de 8. En el examen de junio se podrá optar únicamente a un 5.

Para la evaluación parcial de cada trimestre, se procederá a realizar la media aritmética entre todas las pruebas realizadas en el trimestre, siempre que el alumno/a haya obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de ellas. Asimismo, se tendrá en cuenta la realización de los diferentes trabajos y actividades propuestos durante la evaluación, así como la asistencia y actitud.

Para considerar que el alumno ha asimilado los contenidos propuestos para cada evaluación, se establece que deberá superar los contenidos establecidos anteriormente para cada unidad didáctica. La superación o no de los contenidos será establecida gracias a los criterios de evaluación asociados a cada uno de los mismos recogidos en las unidades didácticas. A la hora de valorar la consecución o no de los resultados de aprendizaje, haremos referencia a su asociación con sus criterios de evaluación recogidos anteriormente en el desarrollo de las unidades didácticas.

En cuanto a la elaboración y presentación de trabajos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Aquellos alumnos/as que no hayan realizado los ejercicios de clase, al menos en un 75%, deberán superar el examen de esa evaluación con una nota de 6 para aprobar. Los trabajos de clase han de ser entregados sin faltas de ortografía. En caso contrario, el alumno/a deberá corregirlos y entregarlos de nuevo.
- La fecha de entrega debe ser la indicada, a menos que se entregue antes de la misma, o se tenga falta médica justificada.
- El trabajo debe contener una portada, índice, numeración y bibliografía. La portada incluirá el título del trabajo, nombre y apellidos, grupo a que pertenece y curso.
- Se valorará la inclusión de todos los contenidos exigidos para el trabajo y la estructuración más adecuada de los mismos.
- El trabajo no podrá ser superado si ha existido plagio, en caso necesario,

de citas literales deberá indicarse la procedencia de las mismas.

- Para aquellos trabajos que requieren de exposición en clase, será obligatoria la utilización del Power Point o programa similar. En este caso, se prestará especial atención a la exposición del tema, considerando los criterios utilizados por el alumno para resumir contenidos y la expresión verbal y no verbal para presentar los contenidos.

Por último, los criterios de calificación establecidos y utilizados para evaluar al alumnado, son los expuestos a continuación:

- Actividades de Enseñanza-aprendizaje: 20%
- Actividades específicas de evaluación: 70%
- Asistencia y actitud: 10%

Sin embargo, dada la gran diversidad de contenidos desarrollados a lo largo de las unidades didácticas, cabe la posibilidad de modificar estos criterios de calificación para poder adaptarlos a las necesidades específicas de cada unidad didáctica que se imparta en ese momento. En dicho caso, el alumnado será informado debidamente de las posibles modificaciones que se pudieran dar en los citados criterios de calificación.

Así, resumiendo, podemos establecer las siguientes normas y criterios comunes:

- La asistencia a clase es obligatoria. Todo alumno que supere el 25% de faltas no justificadas debidamente, perderá el derecho a examen en esa evaluación, debiendo examinarse de esa materia en la convocatoria extraordinaria.
- La única convocatoria oficial y de obligado cumplimiento durante el curso es la Evaluación Final (realizada en junio), cuya fecha de convocatoria es establecida por la Jefatura de Estudios del centro, y que

serán debidamente comunicadas al alumno en su momento. No obstante, el profesorado realizará evaluaciones parciales (dentro de la anteriormente explicada evaluación continua).

- En la línea de lo dicho anteriormente se realizará un único examen por evaluación (1ª, 2ª y 3ª evaluación), dejando a potestad del profesorado de cada módulo la posibilidad de realizar exámenes parciales eliminatorios de materia en cada evaluación, guardando la nota para dicha evaluación. Sin embargo, estas notas no serán contempladas en el examen de Evaluación Final en caso de no aprobar la evaluación.
- Procedimiento de recuperación de pruebas escritas: en caso de no superar alguna de las pruebas escritas, o no poder asistir a ellas (tenga o no justificación), el alumno tendrá la posibilidad de realizar una recuperación en la prueba escrita que corresponda a la evaluación final del trimestre. En caso de obtener una calificación negativa, y con ello no superar la evaluación parcial del trimestre, el alumno deberá recuperar dicha evaluación parcial del trimestre en la Evaluación Final de junio.
- A la Evaluación Final deberán presentarse aquellos alumnos que no hayan superado alguna de las tres evaluaciones o deseen subir nota, y sólo con la materia correspondiente a la evaluación o evaluaciones no superadas.
- La calificación de la Evaluación Final corresponde exclusivamente a la obtenida en el examen correspondiente, no teniéndose en cuenta las calificaciones procedentes de otros exámenes, trabajos o actividades.
- Los criterios de evaluación mínimos a considerar a la hora de obtener la calificación final (es decir, la materia para examen), no serán sólo los contenidos teóricos, sino aquellas actividades de enseñanza-aprendizaje, exposiciones de clase, etc. que el/la profesor/a considere oportuno por su

relación con el módulo (es decir, el/la profesor/a sí podrá incluir en el examen esas actividades que hayan sido tratadas previamente en el aula). De este tipo de actividades serán informados los alumnos para que lo tengan en cuenta a la hora de obtener una mayor puntuación en sus calificaciones.

- Los trabajos se entregan en la fecha prevista. Cualquier trabajo entregado posteriormente no será recogido (excepto en los casos debidamente justificados).

